REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., 03 MAY 2022

Ref.: Ejecutivo 11001410375120160035500

Revisada la liquidación del crédito aportada por el apoderado de la parte demandante, visible a folios 53 a 54, observa el despacho que la misma no se ajusta a derecho en razón a que los intereses debían calcularse a partir del día 18 de octubre de 2014. Por tanto, se procede a modificar y aprobar la liquidación del crédito en la suma de **$12.858.044**, conforme a la liquidación anexa que para todos los efectos hace parte integral de este proveído.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ
Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 45 de fecha 04 MAY 2022 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA